



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 560-2023-MPCP-GM

Pucallpa, 01 DIC. 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N°51876-2023, que contiene el Informe N°170-2023-MPCP-GSPGA/OUR de fecha 24/10/2023, Informe N°456-2023-MPCP-GSPYGA-SGLP de fecha 24/10/2023, Informe Legal N°461-2023-MPCP-GM-GSPGA-RCA de fecha 25/10/2023, Informe N°475-2023-MPCP-GSPGA-SGLP de fecha 03/11/2023, Informe Legal N°489-2023-MPCP-GM-GSPGA-RCA de fecha 10/11/2023, Informe N°494-2023-MPCP-GM-GSPGA de fecha 13/11/2023, Informe Legal N°1287-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 22/11/2023, Informe N°111-2023-MPCP-GM-GPPR de fecha 29/11/2023, Informe Legal N°1320-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 30/11/2023, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°170-2023-MPCP-GSPGA/OUR de fecha 24/10/2023, el Coordinador del Programa de Segregación, solicita a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, la aprobación del "Programa de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024", en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Ministerio del Ambiente y el Acta de Asistencia Técnica y Monitoreo a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, suscrito el 09/08/2023;

Que, mediante Informe N°456-2023-MPCP-GSPYGA-SGLP de fecha 24/10/2023, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, solicita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe el "Programa de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024";

Que, mediante Informe Legal N°461-2023-MPCP-GM-GSPGA-RCA de fecha 25/10/2023, el área legal de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, emite observación al proyecto remitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública;

Que, mediante Informe N°475-2023-MPCP-GSPGA-SGLP de fecha 03/11/2023, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, cumple con levantar la observación del Expediente Interno N°51876-2023, para la continuidad del trámite correspondiente, precisando que la aprobación del proyecto se denomina "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024", siguiendo las recomendaciones del Informe Legal N°461-2023-MPCP-GM-GSPGA-RCA de fecha 25/10/2023;

Que, mediante Informe Legal N°489-2023-MPCP-GM-GSPGA-RCA de fecha 10/11/2023, la asesora legal de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, opina que resulta procedente la aprobación del "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024";

Que, mediante Informe N°494-2023-MPCP-GM-GSPGA de fecha 13/11/2023, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, indica que resulta procedente la aprobación del "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024", el mismo que se da en el marco de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Informe Legal N°1287-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 22/11/2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye APROBAR el "PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2024", (...);

Que, mediante Informe N°111-2023-MPCP-GM-GPPR de fecha 29/11/2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión sobre la aprobación del "PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2024"; precisando que el mencionado plan, será financiado en el año 2024, mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático con cargo a la meta presupuestal de "Operación y Mantenimiento", previa creación de la actividad 5006157 "EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS", en el programa presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", así mismo, el presente plan deberá ser incluido en el Plan Operativo Institucional 2024 del área usuaria correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°1320-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 30/11/2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, CONCLUYE que, RATIFICA la opinión emitida en el Informe Legal N°1287-2023-



MPCP-GM-GAJ de fecha 22/11/2023, de acuerdo a los argumentos expresados en el mismo, debiéndose proseguir con el trámite que corresponde;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, es preciso indicar que con fecha 19/07/2022, se suscribió el "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión pública de Competencia Municipal y el Ministerio del Ambiente", con el objeto de delegar al MINAM la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, referido al servicio de limpieza pública, a través de su Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Al respecto, es preciso indicar que en el literal f) de la cláusula séptima – Obligaciones y Atribuciones de la Municipalidad, del referido convenio, establece que es obligación de la municipalidad asegurar la implementación de las acciones previstas en el componente "Adecuada gestión técnica, legal, administrativa, económica y financiera del servicio de limpieza pública", con la finalidad de fortalecer el área de gestión de residuos sólidos. (...) En razón a dicha obligación, el área legal de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través del Informe Legal N°489-2023-MPCP-GM-GSPGA-RCA de fecha 10/11/2023 y la propia gerencia a través del Informe N°494-2023-MPCP-GM-GSPGA de fecha 13/11/2023, han emitido opinión favorable para proceder con su aprobación del "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – 2024", teniendo en cuenta la justificación emitida por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, conforme se describe en el Informe N°456-2023-MPCP-GSPYGA-SGLP de fecha 24/10/2023, y el Informe N°475-2023-MPCP-GSPGA-SGLP de fecha 03/11/2023;

Que, en ese sentido, es pertinente indicar que, el "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos – 2024", tiene por objetivo general, fortalecer los conocimientos, actitudes y buenas prácticas en la población, en materia de la gestión integral de residuos sólidos, logrando brindar un servicio de limpieza eficiente en sus diferentes operaciones, como barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final en el distrito de Callería. Asimismo, se busca que, a través de campañas y jornadas masivas en manejo de residuos sólidos, se fomente las prácticas sostenibles en el consumo responsable, reducción, segregación y disposición correcta de los residuos sólidos, desde los hogares y los espacios públicos en el distrito de Callería;

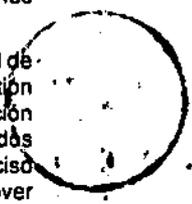
Que, al respecto, el artículo 73° numeral 3) del sub numeral 3.1. establece que las Municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, entre otras materias, en la protección y conservación del ambiente, Protección y conservación del ambiente, por lo que, les corresponde: "Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales";

Que, asimismo, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos modificada por Decreto Legislativo 1501, establece en su inciso b) artículo 6°, que la gestión integral de los residuos sólidos deberá estar orientada a: Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización. Asimismo, en su artículo 69 inciso b) se establece que las municipalidades, los sectores y el Ministerio del Ambiente – MINAM, deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación para que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país, debiendo involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera;

Que, como también, de acuerdo al artículo 79° numeral 2), del Reglamento de organización y Funciones de la Municipalidad provincial de Coronel Portillo, aprobado por Ordenanza Municipal N°009-2018-MPCP de fecha 11/06/2018, y sus modificaciones, se atribuye a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, adscrita a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la función de Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades que involucren el desarrollo de programas de segregación y recolección selectiva de los residuos sólidos, así como los planes estratégicos y de manejo de indicadores de eficiencia y eficacia en el servicio de limpieza pública;

Que, bajo el contexto antes expuesto, se considera viable aprobar el "PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2024", en el marco del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión pública de Competencia Municipal y el Ministerio del Ambiente", ya que permitirá, mejorar la difusión de horarios de recolección, como la importancia de la segregación de los residuos y de la adecuada disposición final, y podamos crear una mejor calidad de vida a la población, más limpia, saludable y sostenible;

Que, finalmente, sin perjuicio de lo expuesto, se precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido el Informe Legal N°1287-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 22/11/2023, ratificado con el Informe Legal N°1320-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 30/11/2023, sobre la aprobación del "PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2024", que fundamenta la presente resolución, en mérito al Principio de Segregación de Funciones; en virtud del cual, los servidoras y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento legal correspondiente. Asimismo, en virtud al Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros



servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en virtud a la Resolución de Alcaldía N°797-2023-MPCP de fecha 28/11/2023, mediante el cual el Despacho de Alcaldía delegó sus atribuciones administrativas al despacho de Gerencia Municipal;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y en virtud del Art. 20° inc. 20) de la Ley N° 279772 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2024", el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, coordine, supervise y evalúe el cumplimiento de lo establecido en el "PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – 2024", bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

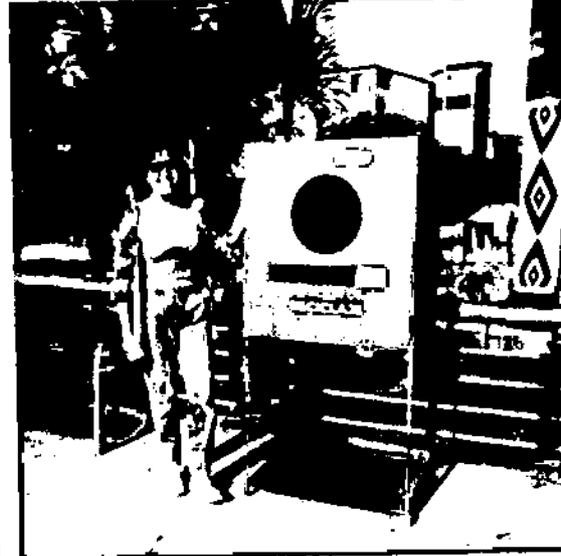

Abg. Karen Del Aguila Vinedo
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2024





ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN3
- II. MARCO LEGAL4
- III. ANÁLISIS SITUACIONAL6
- IV. OBJETIVOS.8
 - 4.1. Objetivo General.8
 - 4.2. Objetivos Específicos.....8
- V. RESPONSABLE.8
- VI. PERIODO DE EJECUCIÓN.....8
- VII. ACTORES Y ALIADOS ESTRATEGICOS.....8
- VIII. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GIRS.....10
 - 8.1. Estrategia de sensibilización y educación ambiental.....10
 - 8.2. Talleres educativos en Instituciones Educativas de nivel primaria y secundaria11
 - 8.3. Talleres comunitarios:11
 - 8.4. Promoción de una cultura de pago de arbitrios y alianzas estratégicas:12
 - 8.5. Divulgación y comunicación continua:.....13
 - 8.6. Fortalecimiento y articulación de la educación y gestión integral de residuos sólidos en las instituciones públicas, privadas y sociedad civil13
- X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA GIRS.15
- X. PRESUPUESTO.....21





I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo reconoce la imperiosa necesidad de abordar los desafíos y problemática en la gestión y manejo de residuos sólidos que enfrenta el distrito de Callería. En este contexto, se plantea la implementación de un "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024" como una herramienta para la mejora en la gestión integral de residuos sólidos en el distrito de Callería. Este plan se rige como un instrumento estratégico que fusiona aspectos sociales, educativos y comunicacionales con el propósito de instaurar un profundo nivel de conciencia, educación y cultura en el servicio de limpieza de nuestro distrito.

La imperante necesidad de fomentar la educación y la cultura ambiental en el servicio de limpieza pública en nuestro distrito nos conduce a una colaboración interdisciplinaria y sinérgica, entre las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo. Este plan se establecerá como un puente, uniendo voluntades y conocimientos para potenciar la sensibilización y la acción concreta entorno a la protección del entorno que compartimos en la gestión integral de residuos sólidos.

En este camino, resulta imperativo enfocar la atención en el servicio de limpieza pública que se brinda y que abarca barrido, recolección, valorización y disposición final, involucrando a los diversos actores que participan en este proceso. A través del presente plan de educación y comunicación para la GIRS, buscaremos fortalecer la difusión de las actividades en marco de la gestión integral de los residuos sólidos.

En sintonía con nuestro enfoque integrador, nos proponemos establecer alianzas estratégicas con diversas instituciones tanto públicas como privadas, mercados, comercios, juntas vecinales y otros colaboradores que desempeñan un papel crucial en la desarrollo del Plan de Educación y Comunicaciones para la GIRS. Esta cooperación permitirá consolidar una red de apoyo que potencie las iniciativas del plan y multiplique sus efectos positivos en toda la comunidad en la gestión integral de residuos sólidos.

Los resultados de estas acciones se reflejarán en el aumento progresivo de la cobertura de recolección, del porcentaje de residuos segregados y valorizados en el distrito, lo que, a su vez, redundará en una disminución significativa de los residuos sólidos que llegan a las celdas transitorias. Esta transformación no solo impactará positivamente en el medio ambiente, sino que también mejorará la calidad de vida de los ciudadanos del distrito Callería y sentará las bases para un futuro más sostenible y próspero.

Por tanto, el "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024" es un llamado a la acción colectiva, a la sinergia entre los ciudadanos y las diferentes entidades que conforman nuestro distrito. La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se compromete a liderar este esfuerzo, poniendo a disposición su capacidad de gestión y recursos para sensibilizar, educar e implementar un buen manejo de residuos sólidos y lograr un distrito más consciente, educado y comprometido con una ciudad limpia.



II. MARCO LEGAL.

1. La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona lo siguiente:
 - Artículo 82, inciso 13: Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
2. Ley N°28611, Ley General del Ambiente, menciona lo siguiente:
 - Artículo 11.- De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas, inciso: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional
 - Artículo 127.- De la Política Nacional de Educación Ambiental, inciso (127.2 – h): Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
 - Artículo 139.- Del Registro de Buenas Prácticas y de Infractores Ambientales, inciso (139.2); Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
3. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente, en el Eje de Política 3. "Gobernanza Ambiental", Sección 2 "Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental":
 - inciso (a): Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural;
 - Inciso (c): Fomentar la responsabilidad socioambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
4. Decreto Legislativo N° 1501, decreto legislativo que modifica el decreto legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, menciona lo siguiente:
 - Artículo 6.- Lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos La gestión integral de los residuos sólidos que deberá estar orientada a: b) Desarrollar acciones de educación y sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización. k) Promover la iniciativa y participación de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos. o) Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.



- Artículo 69.- Educación Ambiental para la Acción, menciona que: Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera. c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

5. Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica al reglamento del Decreto Supremo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, menciona lo siguiente:

- "Artículo 129.- consideraciones para el desarrollo de planes, programas, estrategias y actividades de educación ambiental

Con el fin de contribuir a la educación ambiental, en la educación formal y comunitaria; los planes, programas, estrategias y actividades que realicen los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como las entidades públicas y privadas, siguiendo los principios de la gestión integral de residuos sólidos, deben estar dirigidos a promover: a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos; b) El fomento de la participación ciudadana en el sistema educativo, en el ámbito comunitario y empresarial; c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental, dirigidas a la ciudadanía.

6. Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, menciona lo siguiente:

- Artículo 40°.- Programa de Educación y Comunicación Pública

Con la finalidad de realizar un manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento y a efectos de cumplir exitosamente el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos a cargo de la Municipalidad correspondiente, se requiere formar en los ciudadanos una cultura de consumidores ambientalmente responsables y de buenas prácticas ambientales de minimización, segregación, acopio y reciclaje de los residuos sólidos reaprovechables. Asimismo, se requiere que en dicho programa se resalte la importancia del rol del reciclador en el marco de una cultura del reciclaje y en beneficio del ambiente. Por ello, el Ministerio del Ambiente en coordinación con el Ministerio de Educación, las Municipalidades y otras entidades competentes, deberán diseñar e implementar un Programa de Educación y Comunicación Pública dirigido a los actores involucrados en el reaprovechamiento de los residuos sólidos.

- Artículo 41°.- Frentes de Acción del Programa de Educación y Comunicación Pública El Programa tendrá dos frentes de acción: a) Educación ambiental y b) Comunicación ambiental.





- Artículo 42°.- Educación ambiental

Se desarrollará bajo dos formas de intervención que buscan estrechar la comunicación y colaboración entre las municipalidades, recicladores, instituciones y empresas de carácter público y privado:

42.1 Proyectos educativos ambientales. - Que les permita a las instituciones educativas de nivel básico, técnico y superior participar y ejercer –a través de sus comités ambientales- vigilancia ciudadana desde sus casas de estudio y elaborar sus propios diagnósticos ambientales en torno al manejo de los residuos sólidos y el desarrollo de planes de segregación de residuos sólidos en sus respectivas instituciones educativas.

42.2 Proyectos comunitarios. - Que permita la educación ambiental y participación del conjunto de actores del barrio, comunidad o localidad. Entre los instrumentos que pueden utilizarse están: prácticas de ecoeficiencia en el hogar; campañas de limpieza de techos, calles y playas y acopio de residuos sólidos reciclables; campañas de recolección de desmonte y maleza; así como campañas de convocatoria masiva de gran impacto. Para ello, la municipalidad o la comunidad organizada podrá formar promotores ambientales y/o convocar a los recicladores formalizados, facilitando también el intercambio de experiencias.

- Artículo 43°.- Comunicación ambiental

Las Municipalidades y otras entidades competentes, promoverá campañas de difusión a través de medios de comunicación masiva escritos, radiales, televisivos, de internet o de intervención urbana, con la finalidad de orientar a la población sobre:

- a dónde van los residuos sólidos desde su generación hasta su disposición final;
- el rol que puede jugar el ciudadano en la disminución de la generación de los residuos sólidos y en la segregación de estos;
- Las oportunidades sociales, ambientales y económicas que se generan a partir de la segregación de residuos sólidos en la fuente mostrando el recorrido de los residuos sólidos hasta ser reciclado;
- y la importancia del rol del reciclador en relación con los beneficios al ambiente, en el ámbito del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos.



III. ANÁLISIS SITUACIONAL

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo se encuentra en una encrucijada ambiental en gestión y manejo de residuos sólidos, enfrentando una serie de desafíos interconectados que afectan la calidad de vida de la población y la sostenibilidad del distrito de Callería. Actualmente nuestra entidad edil viene





teniendo una cobertura del 50 % en el servicio de recolección convencional por residuos sólidos municipales, valorizando el 8 % de residuos sólidos inorgánicos y el 1.5 % de residuos sólidos orgánicos generados en el distrito. Así mismo, se tiene una participación efectiva de 1.68 % en mercados para la valorización de residuos sólidos orgánicos y la participación efectiva de 7.32 % entre viviendas y establecimientos comerciales en la valorización de residuos sólidos inorgánicos, con respecto a la recaudación de arbitrios se cuenta con una morosidad del 54 % por el servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos al mes de setiembre del presente año. El análisis de la situación ha identificado y evaluado todos los aspectos generados en el municipio y la gestión que realiza la entidad local en temas relacionados con la gestión y manejo de residuos sólidos, mismo que revela la existencia de múltiples problemas que requieren una atención estratégica e inmediata:

- a) **Desinformación sobre el horario de recolección:** La falta de claridad en cuanto al horario y la frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos ha generado una población desinformada. Esta desinformación provoca una disposición inadecuada de los desechos en las calles del distrito, que terminan acumulándose en áreas públicas, creando puntos críticos y deteriorando el paisaje urbano, creando un ambiente insalubre.
- b) **Baja participación:** La baja participación tanto de viviendas como de establecimientos comerciales en el programa recicla es un obstáculo importante para la reducción de residuos y la valorización de materiales reciclables. La falta de conciencia ambiental ha limitado la adhesión a prácticas de segregación y reciclaje, perpetuando la sobreproducción de desechos y inadecuada disposición final de residuos.
- c) **Desinformación en la importancia de pago de arbitrios por limpieza pública:** El alto grado de morosidad en el pago de los arbitrios municipales destinados al servicio de limpieza pública afecta la sostenibilidad financiera del mismo. Esta situación limita la capacidad de la municipalidad para brindar un servicio de limpieza pública eficiente en el distrito. Además, la morosidad refleja una desconexión entre la comunidad y la percepción del valor del servicio.
- d) **Proliferación de puntos críticos de basura:** La combinación de desinformación, baja participación y morosidad ha dado lugar a la proliferación de puntos críticos de basura en distintas áreas del distrito. Estos puntos representan riesgos para la salud pública, el ambiente y la imagen de la comunidad. La proliferación de basura en espacios no adecuados contribuye a la creación de un entorno poco higiénico y deteriorado.

Este análisis revela la urgente necesidad de un enfoque holístico y estratégico para abordar estos problemas interconectados en el manejo de residuos sólidos. El "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024" se presenta como una herramienta clave para abordar estos desafíos. A través de estrategias educativas, comunicacionales y de colaboración, se busca informar a la población, mejorar la difusión de horarios de recolección, importancia de la segregación de residuos y



adecuada disposición final. El cambio de esta situación requiere un compromiso colectivo para construir una comunidad informada, responsable y consciente de su entorno, sentando las bases para un distrito más limpio, saludable y sostenible.

IV. OBJETIVOS.

4.1. Objetivo General.

- ◆ Fortalecer los conocimientos, actitudes y buenas prácticas en la población en materia de la gestión integral de residuos sólidos, logrando brindar un servicio de limpieza pública eficiente en sus diferentes operaciones barrido, recolección y transporte, valorización y disposición final en el distrito de Calleria.

4.2. Objetivos Específicos.

- ◆ Reforzar las estrategias comunicacionales en las actividades de barrido, recolección convencional, recolección selectiva y disposición final adecuada de residuos sólidos.
- ◆ Promover el buen uso del servicio de limpieza pública en la jurisdicción del distrito de Calleria.
- ◆ Realizar campañas y jornadas masivas en manejo de residuos sólidos, articulando con el sector público y privado a través del cual se fomente las prácticas sostenibles en el consumo responsable, así como la reducción, segregación y disposición correcta de los residuos sólidos, desde los hogares y los espacios públicos en el distrito de Calleria.

V. RESPONSABLE.

La unidad responsable de la implementación del presente Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024 es la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública.



VI. PERIODO DE EJECUCIÓN.

El presente plan, tendrá vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024. Antes de finalizar el año, se realizará una evaluación del plan a fin de evaluar mejoras para el siguiente año.



VII. ACTORES Y ALIADOS ESTRATEGICOS.

En el siguiente cuadro se muestran los principales actores locales y aliados estratégicos que con su apoyo permitirán lograr los objetivos trazados en el presente programa.



Tabla 1. Actores y aliados estratégicos.



Nº	POBLACIÓN	ENTIDADES/INSTITUCIONES
01	Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo	Alcaldía
		Gerencia Municipal
		Gerencia de Servicios Públicos y gestión Ambiental
		Gerencia de Administración y Finanzas
		Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
		Gerencia de Desarrollo Social y Económico
		Gerencia de Acondicionamiento Territorial
02	Ciudadanía	Gerencia de Servicios de Administración Tributaria
		Asentamientos Humanos
		Juntas Vecinales
		Mercados
		Colectivos Juveniles
03	Entidades del Sector Público	Entre otros
		Dirección Regional de Educación de Ucayali
		Dirección Regional de Salud
		Dirección Regional de Agricultura de Ucayali
		Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali
		Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú XII Comandancia Departamental Ucayali
		Agencias y Oficinas del Banco de la Nación - Ucayali
		Policía Nacional del Perú - Ucayali
		Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP
		Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT
		Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas -SERNANP Ucayali
		Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental – OEFA Ucayali
		Instituciones Educativas
		Dirección Regional de Defensa Civil - Ucayali
		Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ucayali
04	Entidades del Sector Privado	Entre otros
		Establecimientos Comerciales
		Hospedajes
		Cooperativas y Cajas de Préstamo y Ahorro
		Sucursales de Banca Privada (BBVA, BCP, INTERBANK, SCOTIA BANK, ETC)
		Farmacias
		Hoteles
		Electro Ucayali S.A.
		EMAPACOP S.A.
		Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo ONG
		Cadena de Grifos
		Backus
		Entre otros





VIII. ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GIRS.

Las estrategias de educación y comunicación para la gestión integral de residuos sólidos contribuirán a crear una cultura de respeto por el entorno y un futuro más sostenible en los pobladores del distrito de Callería.

8.1. Estrategia de sensibilización y educación ambiental

8.1.1. Sensibilización ambiental en viviendas, establecimientos comerciales y centros de abastos:

La sensibilización en viviendas, establecimientos comerciales y centros de abastos es una estrategia efectiva para educar a la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos. Esta técnica implicara la visita directa a viviendas, establecimientos comerciales y centros de abastos por parte de equipos de promotores ambientales o representantes de organizaciones cooperantes en materia de gestión de residuos sólidos.

El proceso de sensibilización casa por casa seguirá estos pasos:

- a) **Planificación y preparación:** Se elabora un plan detallado que incluye la zona a cubrir, el número de hogares, establecimientos comerciales y centros de abastos a visitar, guion publicitario, así como la cantidad de promotores ambientales y contenido informativo acerca del manejo adecuado de los residuos necesario para llevar a cabo las actividades de sensibilización.
 - b) **Elaboración de materiales informativos:** Se crean materiales visuales como folletos, infografías o presentaciones que expliquen de manera clara y sencilla los conceptos relacionados con el manejo adecuado de los residuos sólidos y cómo llevar a cabo las acciones correspondientes.
 - c) **Visitas a hogares, establecimientos y centros de abastos:** Los promotores ambientales se dirigen a las viviendas y comercios con el objetivo de interactuar con los residentes o propietarios. Durante estas visitas, se explica la importancia de la gestión adecuada de los residuos sólidos y se proporciona información sobre cómo los horarios de recolección, como separar y clasificar los diferentes tipos de residuos sólidos aprovechables, y dar a conocer sobre la adecuada disposición final.
 - d) **Demostraciones prácticas:** En algunos casos, se realizará demostraciones prácticas sobre cómo separar y clasificar los residuos correctamente, diferencia entre botadero y relleno sanitario. Esto podrá ayudar a eliminar posibles confusiones y aclarar cualquier duda que los residentes puedan tener.
 - e) **Resolución de dudas y preguntas:** Durante las visitas, se alentará a los residentes a hacer preguntas y expresar sus inquietudes, fomentando un diálogo constructivo.
- Incentivos y reconocimiento:** Como incentivo adicional, se ofrecerán reconocimientos simbólicos a aquellos hogares o establecimientos que demuestren un compromiso destacado con el adecuado manejo de residuos sólidos.





La sensibilización es una técnica que requiere dedicación, paciencia y un enfoque personalizado que generará resultados positivos a largo plazo al crear conciencia sobre la importancia de la gestión adecuada de los residuos sólidos y fomentar un cambio de actitud en la comunidad.

8.2. Talleres educativos en Instituciones Educativas de nivel primaria y secundaria

Los talleres educativos en instituciones educativas de nivel primaria y secundaria serán una excelente forma de educar a los estudiantes sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y promover su aprovechamiento de manera práctica y participativa. A continuación, se da una descripción de cómo se desarrollará las estructuras de estos talleres:

- a) **Introducción y sensibilización:** Comenzar el taller con una breve introducción sobre la importancia del manejo de los residuos sólidos en las instituciones educativas y su impacto en el medio ambiente y la sociedad.
- b) **Desarrollo del taller:** Se explicarán conceptos como la clasificación de residuos en orgánicos e inorgánicos, los diferentes tipos de plásticos, papel, vidrio, metales y elaboración de abono orgánico. Ilustrar cómo estos materiales pueden ser valorizados.
- c) **Demostración práctica:** Realizar demostraciones prácticas sobre la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.
- d) **Juegos y actividades interactivas:** Incorporaran juegos y actividades lúdicas para mantener el interés de los estudiantes mientras aprenden.
- e) **Visitas de campo:** Se organizarán visitas a áreas de acondicionamiento de residuos sólidos inorgánicos y planta de valorización de residuos sólidos orgánicos que los estudiantes vean de primera mano cómo funcionan estos procesos de valorización de los residuos sólidos aprovechables.
- f) **Evaluación y reflexión:** Al final del taller, se realizará una evaluación para medir el conocimiento adquirido por los estudiantes. También animar a los estudiantes a reflexionar sobre cómo pueden aplicar lo aprendido en su vida diaria.



Los talleres educativos en instituciones educativas serán una herramienta poderosa para formar a las nuevas generaciones en prácticas sostenibles y responsables con el manejo adecuado de los residuos sólidos.

8.3. Talleres comunitarios:

Los talleres comunitarios son una excelente manera de involucrar a grupos colectivos en la educación sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y el servicio de limpieza pública. Estos talleres permitirán interactuar con los ciudadanos de a pie y enseñarles de manera práctica y sobre cómo gestionar los residuos sólidos de manera adecuada. A continuación, se presentan la estructura de estos talleres.





- a) **Bienvenida e introducción:** Se iniciará el taller dando la bienvenida a los participantes y presentando el propósito y los objetivos del evento.
- b) **Presentación de información:** Se iniciará con una presentación informativa sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos, los problemas asociados con la mal manejo y los beneficios del reciclaje y la reutilización.
- c) **Demostraciones prácticas:** Se realizarán demostraciones prácticas de cómo separar, clasificar y almacenar los residuos de manera adecuada en contenedores diferenciados.
- d) **Charlas de expertos:** Se invitarán a expertos en gestión de residuos sólidos, reciclaje y limpieza pública para ofrecer charlas informativas y responder a preguntas de la audiencia.
- e) **Juegos y actividades interactivas:** Incorporaran juegos y actividades lúdicas para mantener el interés de los grupos sociales mientras se sensibilizan.
- f) **Tours de instalaciones:** Se realizarán pasantías por las instalaciones de la planta valorización de residuos sólidos orgánicos de la MPCP.
- g) **Sesión de preguntas y respuestas:** se abrirá un espacio para que los participantes hagan preguntas y expresen sus inquietudes, y se aseguren de que se respondan de manera clara y comprensible.
- h) **Distribución de materiales:** se proporcionará a los participantes folletos, infografías u otros materiales informativos para que puedan repasar la información en casa.
- i) **Clausura del taller:** Se concluirá el taller agradeciendo a los participantes por su interés y participación, y reiterando la importancia de trabajar juntos por un entorno más limpio y sostenible.

Los talleres comunitarios no solo informarán a los residentes sobre la gestión de residuos y la limpieza pública, sino que también promoverán un sentido de responsabilidad compartida e impulsara un cambio positivo en las prácticas cotidianas de la población.

8.4. Promoción de una cultura de pago de arbitrios y alianzas estratégicas:

La cultura de pago de arbitrios y la creación de alianzas estratégicas son elementos clave para fomentar la conciencia y el compromiso de la población en el pago puntual de sus contribuciones municipales, como tasas por servicios de limpieza pública. Este aspecto es fundamental para asegurar un financiamiento adecuado del servicio de limpieza pública y garantizar un nivel óptimo de atención a las necesidades de la población. A continuación, se presenta estrategias que se llevaran a cabo:

- a) **Campañas de incentivos para el pago de arbitrios por limpieza pública:** Se trabajará articuladamente con la Gerencia de Administración Tributaria a través de la Sub Gerencia de Control y Recaudación como parte de la implementación de su Plan de Mejora de Recaudación de Arbitrios por Limpieza Pública.





- b) **Mesas de trabajo con aliados estratégicos:** Se organizarán mesas de trabajo periódicas con instituciones públicas y privadas, comercios, mercados y juntas vecinales para planificar y coordinar acciones conjuntas en materia de la gestión integral de residuos sólidos.
- c) **Eventos de concientización:** Se realizarán eventos en espacios comunitarios para difundir información sobre la importancia de la colaboración con aliados estratégicos y el impacto positivo en la gestión de residuos.

8.5. Divulgación y comunicación continua:

Se realizarán las siguientes acciones:

- a) **Plataforma de información en línea:** Se emitirá spots publicitarios en el sitio web o plataforma en línea de la Municipalidad donde los ciudadanos podrán acceder a información actualizada sobre buenas prácticas, horarios de recolección, valorización de residuos y adecuada disposición final.
- b) **Boletines y publicaciones:** se elaborarán spots publicitarios, boletines informativos y folletos impresos para distribuir en puntos estratégicos, brindando consejos y noticias relacionadas con la gestión de residuos sólidos en el distrito.
- c) **Campañas de redes sociales:** Se mantendrá una presencia activa en las redes sociales para difundir mensajes de concienciación, compartir historias de éxito y fomentar la participación ciudadana.

8.6. Fortalecimiento y articulación de la educación y gestión integral de residuos sólidos en las instituciones públicas, privadas y sociedad civil

Se desarrollarán las siguientes actividades:

8.6.1. Promoción de prácticas de correcto manejo de residuos sólidos en las oficinas de las unidades orgánicas de la municipalidad.

Se realizarán las siguientes estrategias:

- a) **Capacitaciones y charlas sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos:** se realizarán capacitaciones en las oficinas administrativas de la municipalidad o en el teatro municipal sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos, el cual, consistirá en la separación y almacenamiento temporal de los residuos sólidos aprovechables, entre otros temas.
- b) **Instalación de Puntos Ecológicos:** Se instalarán contenedores de almacenamiento temporal en las sedes de la municipalidad con la finalidad de crear buenas prácticas ambientales que incluye reducción de residuos, promoción del reciclaje, reduce los impactos en el medio ambiente, en los funcionarios y visitantes.

8.6.2. Promover el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones educativas públicas y privadas en la adopción de buenas prácticas en el manejo de residuos sólidos.





Se realizarán las siguientes estrategias:

- a) **Taller de vacaciones útiles:** se realizarán talleres educativos, interactivos y divertidos en el que captarán la atención y el interés de los participantes. En estos talleres se impartirán conceptos y prácticas del reciclaje, las tres erres, tipos de reciclajes, manualidades con reciclajes, compostaje y residuos orgánicos, visitas a la planta de valorización, entre otros.
- b) **Talleres Informativos en instituciones educativas públicas y privadas:** Se abordarán una variedad de temas relevantes para promover una gestión efectiva y sostenible de los residuos, como por ejemplo: introducción a la gestión de los residuos sólidos, problemática del manejo de los residuos sólidos a nivel local, leyes en materia de residuos sólidos, segregación en la fuente y recolección selectiva, tecnologías y prácticas de gestión de residuos, economía circular, entre otros.
- c) **Fomento de actividades recreativas ambientales:** Se realizarán actividades tales como ambientación de áreas comunales con reciclaje, disfraces de reciclaje, reciclaciones, entre otros. Estas actividades permitirán que los alumnos se involucren en actividades relacionadas con el medio ambiente, se fortalecerá la conciencia ambiental y se promoverá la acción colectiva para la protección de nuestro planeta.

8.6.3. Promover el fortalecimiento de capacidades y la participación activa de la ciudadanía, en la adopción de buenas prácticas ambientales en el correcto manejo de residuos sólidos en el distrito de Callería.

Se realizará mediante la siguiente acción:

- a) **Fomento de la colaboración estratégica Institucional:** Se organizarán reuniones y presentaciones informativas con representantes de instituciones públicas y privadas clave para fomentar la colaboración estratégica para el fortalecimiento y difusión del gestión y manejo de residuos sólidos en el distrito. Se asignarán roles y responsabilidades de cada entidad en la colaboración, esto garantizará que todos sepan qué se espera de ellos y cómo contribuirán. Finalmente, se buscará oportunidades de financiamiento a través de subvenciones, donaciones, asociaciones público-privadas u otras fuentes para apoyar las iniciativas de mejora en la gestión de residuos.
- b) **Instalación de contenedores en lugares públicos:** Se fomentará la participación de la comunidad en actividades de reciclaje mediante la instalación de contenedores de reciclaje en lugares públicos y privados.

La ejecución de estas actividades dentro del "Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024" de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo permitirá alcanzar los objetivos planteados, generando un impacto positivo en la conciencia ambiental, la valorización de residuos sólidos, la creación de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.





Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024

N°	OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIONES DE COMUNICACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	INDICADORES		AÑO 2024												RESPONSABLES						
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MESES																		
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
			Difundir en medios de comunicación (redes sociales) actividades publicitarias mediante flyers, pasacalles, etc.	Publicaciones, fotografías fechadas y georeferenciadas de la actividad	Actividades publicitarias/semanas	1	52																		Subgerencia de Limpieza Pública Oficina de Imagen Institucional
	Fomentar la sensibilización y participación de siete (07) centros de abastos en la recolección selectiva de residuos sólidos del distrito de Calleria.	Difundir la adecuada segregación de los residuos sólidos generados en los puestos comerciales de siete (07) centros de abastos del distrito de Calleria.	Ficha de registro de participantes. Fotografías fechadas y georeferenciadas de la actividad.	Número de puestos comerciales empadronados participantes/lines	20	240																			Subgerencia de Limpieza Pública
	Promover el buen uso de los servicios de limpieza pública en la jurisdicción del distrito de Calleria.	Fortalecer las competencias en el adecuado manejo de los residuos sólidos en siete (07) centros de abastos del distrito de Calleria. Difundir los horarios y rutinas de recolección convencional, así como el barrio de calles que brinda la MPCP en las diferentes zonas de recolección del distrito de Calleria.	Ficha de registro de participantes. Fotografías fechadas y georeferenciadas de la actividad.	Número de capacitaciones en el manejo de los residuos sólidos en los mercados de abastos /mercado, semestre	7	14																			Subgerencia de Limpieza Pública
		Informar a la población sobre los servicios de limpieza pública que brinda la MPCP.	Ficha de registro de viviendas y establecimientos comerciales sensibilizados. Fotografías fechadas y georeferenciadas de la actividad.	Número de viviendas, establecimientos comerciales y centros de abastos sensibilizados/lines	634	10000																			Subgerencia de Limpieza Pública



Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024

N°	OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACCIONES DE COMUNICACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADORES		AÑO 2024												RESPONSABLES			
					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
																				ANUAL		
	distrito de Calleria.	Promover el fortalecimiento de las capacidades en las instituciones educativas públicas y privadas en la adopción de buenas prácticas ambientales de minimización, segregación y valorización de los residuos sólidos municipales.	Realizar taller de versiones útiles sobre el reciclaje y la elaboración de compost.	Ficha de registro de participantes. Fotografías fechadas y georeferenciadas de la actividad.	Número de talleres/año	1													Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Limpieza Pública			
			Realizar talleres informativos en instituciones educativas públicas y privadas del distrito de Calleria.	Ficha de registro de participantes. Fotografías fechadas y georeferenciadas de la actividad. - Fichas de registro de material reaprovechables recolectado. - Ficha de registro de participantes	Número de talleres Informativos /Institución Educativa. Trimestre	4																
			Fomento de Actividades Recreativas ambientales (ambientaciones de áreas comunales con reciclaje, concurso de disfraces de reciclaje Reciclatoñes,, entre otros) que permitan adoptar hábitos ambientales.	Fotografías fechadas y georeferenciadas	Actividades recreativas/institución Educativa. Trimestre.	4																
			Capacitaciones sobre la minimización, segregación, valorización y disposición final de sus residuos sólidos en los grupos sociales organizados	Ficha de registro de participantes. Fotografías fechadas y georeferenciadas de la actividad.	Número de Capacitaciones a grupos sociales organizados /mes	1																





Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024

X. PRESUPUESTO.

Con respecto al presupuesto del presente plan, estará agregado en el programa presupuestal 0036 que contempla la actividad de educación y sensibilización en gestión y manejo de residuos sólidos de manera exclusiva contemplada como actividad.

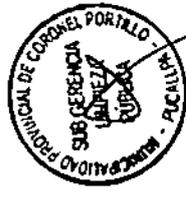
Cuadro 1. Presupuesto para el Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2024.

ESTRUCTURA DE COSTO (EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES)						
DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
PERSONAL CONTRATADO						
Especialista en Educación y Comunicaciones	1	Trabajador trabajador	S/ 7,000.00	100%	S/ 7,000.00	S/ 180,000.00
Promotores ambientales	10		S/ 1,500.00	100%	S/ 15,000.00	S/ 156,000.00
UNIFORME						
Pantalon drill	20	Unidad	S/ 86.00	100%	S/ 1,720.00	S/ 17,200.00
Camisa de algodón manga larga	41	Unidad	S/ 170.63	100%	S/ 6,985.83	S/ 70,858.31
zapato con punta reforzada	20	Par	S/ 200.00	100%	S/ 4,000.00	S/ 40,000.00
Gorro drill safari	20	Unidad	S/ 25.00	100%	S/ 500.00	S/ 5,000.00
Guañeros de hilo con palma de goma	60	Par	S/ 8.00	100%	S/ 480.00	S/ 4,800.00
Chaleco Drill	20	Unidad	S/ 60.00	100%	S/ 1,200.00	S/ 12,000.00
Capetin o poncho para lluvia	21	Unidad	S/ 35.00	100%	S/ 735.00	S/ 7,350.00
Botas de jober	20	Par	S/ 80.00	100%	S/ 1,600.00	S/ 16,000.00
Bolsas de basura	11	Unidad	S/ 83.00	100%	S/ 913.00	S/ 9,130.00
Lentes de seguridad SIGPRO	40	Unidad	S/ 5.50	100%	S/ 220.00	S/ 2,200.00
Formato	11	Unidad	S/ 18.33	100%	S/ 201.63	S/ 2,016.33
EQUIPOS MATERIALES Y OTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL						
EQUIPOS						
Megafonos	5	Unidad	S/ 364.00	100%	S/ 1,820.00	S/ 18,200.00
Parlantes portátiles	2	Unidad	S/ 800.00	100%	S/ 1,600.00	S/ 16,000.00
Micrófono	4	Unidad	S/ 470.00	100%	S/ 1,880.00	S/ 18,800.00
Cámara fotográfica digital - memoria (64 GB)	1	Unidad	S/ 2,980.00	100%	S/ 2,980.00	S/ 29,800.00
Computadora para diseño gráfico - licencias	1	Unidad	S/ 5,566.67	100%	S/ 5,566.67	S/ 55,666.67
Computadora portátil estándar para capacitaciones	1	Unidad	S/ 4,100.00	100%	S/ 4,100.00	S/ 41,000.00
Generador eléctrico	1	Unidad	S/ 1,500.00	100%	S/ 1,500.00	S/ 15,000.00
Drum con cámara fotográfica	1	Unidad	S/ 1,000.00	100%	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00
Impresora Multifuncional	1	Unidad	S/ 3,400.00	100%	S/ 3,400.00	S/ 34,000.00
ELABORACIÓN DE MATERIAL DE DIFUSIÓN						
Difusión Spot radiales	3	Mes	S/ 10,000.00	100%	S/ 30,000.00	S/ 300,000.00
Difusión Spot televisivo	3	Mes	S/ 25,000.00	100%	S/ 75,000.00	S/ 750,000.00
Banner	160	Unidad	S/ 50.00	100%	S/ 8,000.00	S/ 80,000.00
Phacalías	100	Unidad	S/ 50.00	100%	S/ 5,000.00	S/ 50,000.00
Antenas AS	6	Milares	S/ 250.00	100%	S/ 1,500.00	S/ 15,000.00
Digiteos y trípticos	8	Milares	S/ 1,200.00	100%	S/ 9,600.00	S/ 96,000.00
Stickers	17	Milares	S/ 1,200.00	100%	S/ 20,400.00	S/ 204,000.00
Formatos	8	Milares	S/ 200.00	100%	S/ 1,600.00	S/ 16,000.00
Inclinadas	6	Milares	S/ 200.00	100%	S/ 1,200.00	S/ 12,000.00
REFRIGERIOS PARA PROMOTORES Y SENSIBILIZADORES						
Break para voluntarios	400	Unidades	S/ 10.00	100%	S/ 4,000.00	S/ 40,000.00
Break para voluntarios	400	Unidades	S/ 1.50	100%	S/ 600.00	S/ 6,000.00
Galletas	20	Paquete [12]	S/ 20.00	100%	S/ 400.00	S/ 4,000.00
Agua	20	Paquete [12]	S/ 30.00	100%	S/ 600.00	S/ 6,000.00
Gaseosa	20	Paquete [12]	S/ 30.00	100%	S/ 600.00	S/ 6,000.00
Movilidad	5	Movilidad	S/ 200.00	100%	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00



Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024

IMPRESIONES	400	Unidades	S/. 3.00	100%	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
Papel couche					S/1,200.00	S/1,200.00
EQUIPOS PARA CAPACITACIONES						
Proyector	1	Unidad	S/. 2,800.00	100%	S/. 2,800.00	S/2,800.00
Micrófono solapero (para entrevista)	2	Unidad	S/. 186.00	100%	S/372.00	S/372.00
Tripode para cámara fotográfica	2	Unidad	S/. 200.00	100%	S/400.00	S/400.00
Escam.	1	Unidad	S/. 480.00	100%	S/480.00	S/480.00
Roll Screen	5	Unidad	S/. 200.00	100%	S/1,000.00	S/1,000.00
Intervención 20 metros cable vulcanizado	4	Unidad	S/. 60.00	100%	S/240.00	S/240.00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN						
Carteles verdes para reciclaje	3000	Unidad	S/. 2.00	100%	S/6,000.00	S/6,000.00
Botellas de metal gigante para implementación de punto limpio	30	Unidad	S/. 1,000.00	100%	S/30,000.00	S/30,000.00
Bolsas de tela	300	Unidad	S/. 8.00	100%	S/2,400.00	S/2,400.00
Llaveros	1000	Unidad	S/. 1.50	100%	S/1,500.00	S/1,500.00
Tomatodos	300	Unidad	S/. 18.00	100%	S/5,400.00	S/5,400.00
Agendas	100	Unidad	S/. 24.00	100%	S/2,400.00	S/2,400.00
Bolsas de papel kraft	10000	Unidad	S/. 0.48	100%	S/4,800.00	S/4,800.00
Pines	500	Unidad	S/. 1.50	100%	S/750.00	S/750.00
Stickers	0.5	Millares	S/. 600.00	100%	S/300.00	S/300.00
Contenedores de 120 L	17	Unidad	S/. 400.00	100%	S/6,800.00	S/6,800.00
MATERIALES DE ACTIVIDADES						
Papel Bond A4	15	Paquete (500)	S/. 18.00	100%	S/270.00	S/270.00
Papel Bond A4 (Colores)	15	Paquete (500)	S/. 33.41	100%	S/501.15	S/501.15
Papel Crepe	15	Paquete (10)	S/. 20.00	100%	S/300.00	S/300.00
Papel Lustre (Colores)	350	Unidad	S/. 0.30	100%	S/105.00	S/105.00
Papel Metalico (Colores)	70	Unidad	S/. 2.50	100%	S/175.00	S/175.00
Lapces de colores	47	Caja	S/. 6.50	100%	S/305.50	S/305.50
Plumones de plara	28	Unidad	S/. 4.46	100%	S/124.88	S/124.88
Plumones	34	Unidad	S/. 3.50	100%	S/119.00	S/119.00
Borrador	20	Unidad	S/. 0.37	100%	S/7.40	S/7.40
Lapiz 2B	13	Caja	S/. 4.80	100%	S/62.40	S/62.40
Tempera	19	Unidad	S/. 35.00	100%	S/665.00	S/665.00
Goma liquida	18	Unidad	S/. 3.50	100%	S/63.00	S/63.00
Cintas adhesivas	10	Unidad	S/. 5.00	100%	S/50.00	S/50.00
Pintura satinado	70	Galones	S/. 120.00	100%	S/8,400.00	S/8,400.00
Pintura alto trafico	20	Galones	S/. 87.00	100%	S/1,740.00	S/1,740.00
Thinner	20	Galones	S/. 60.00	100%	S/1,200.00	S/1,200.00
Listones de madera 3x2 m	500	Unidad	S/. 39.00	100%	S/19,500.00	S/19,500.00
Clavos 3.5 pulg	30	Kilogramos	S/. 240.00	100%	S/7,200.00	S/7,200.00
Clavos 3 pulg	5	Kilogramos	S/. 50.00	100%	S/250.00	S/250.00
Clavos 2 pulg	5	Kilogramos	S/. 50.00	100%	S/250.00	S/250.00
Brochas 4 pulg.	10	Unidades	S/. 15.00	100%	S/150.00	S/150.00
Brochas 3 pulg.	10	Unidades	S/. 10.00	100%	S/100.00	S/100.00
Brochas 2 pulg.	10	Unidades	S/. 7.80	100%	S/78.00	S/78.00
Brochas 1 pulg.	10	Unidades	S/. 4.80	100%	S/48.00	S/48.00
Pinceles 3, 2 y 1 cm	25	Unidades	S/. 5.00	100%	S/125.00	S/125.00





Plan de Educación y Comunicaciones para la Gestión Integral de Residuos Sólidos - 2024

Compresora	10	Unidades	S/. 630.00	100%	S/525.00	S/6,300.00	
Grapas para madera	10	Cajas	S/. 50.00	100%	S/41.67	S/500.00	
Ingrapadora de madera	3	Unidades	S/. 150.00	100%	S/37.50	S/450.00	
Pistola de compresora	2	Unidades	S/. 160.00	100%	S/76.67	S/370.00	
Cinta masquintin	15	Unidades	S/. 6.12	100%	S/7.65	S/91.80	
Tijeras para cortar calaminas	2	Unidades	S/. 50.00	100%	S/8.33	S/100.00	
Cutter	20	Unidades	S/. 7.39	100%	S/12.32	S/147.80	
Tijeras	10	Unidades	S/. 6.70	100%	S/5.56	S/67.00	
Barra de silicona	40	Unidades	S/. 1.30	100%	S/4.33	S/52.00	
Pistola de silicona	5	Unidades	S/. 18.00	100%	S/7.50	S/90.00	
Manguera para compresora	20	Metros	S/. 190.00	100%	S/316.67	S/3,800.00	
Costo total del componente educativo						S/41,008.99	S/492,107.93

